ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 0E-2001-48

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO PRESUPUESTARIO POR CIEN MIL DOLARES (\$100,000.00) PARA CUBRIR GASTOS DEL MUSEO DE ARTE DE PUERTO RICO

POR CUANTO:

El Museo de Arte de Puerto Rico es una institución sin fines de lucro cuya misión y objetivos son promover el conocimiento, apreciación y disfrute del arte puertorriqueño, y servir como instrumento para fomentar y desarrollar el estudio de todas las vertientes de las artes plásticas con atención especial al crecimiento personal, espiritual y cultural de la comunidad puertorriqueña y del público en general.

POR CUANTO:

El Museo de Arte de Puerto Rico organizó la primera gran retrospectiva del maestro Rafael Tufiño, uno de los pintores y artistas gráficos más destacados del Siglo XX, con la cual se desea rendir homenaje a este extraordinario artista puertorriqueño de la generación de los años cincuenta.

POR CUANTO:

La exhibición titulada: "Rafael Tufiño, Pintor del Pueblo", reúne por primera vez en un mismo recinto a más de trescientas obras gráficas y pictóricas de una producción única en la historia del arte puertorriqueño. En ella se podrán apreciar obras de la importancia de Goyita, La Botella, Majestad Negra y Loíza Aldea, junto a los principales portafolios gráficos del maestro y a cientos de sus carteles principales. Todo ello, junto a otros grabados, portafolios e ilustraciones de libros, dibujos y bocetos, fotos y recuerdos, que harán de esta muestra una de gran trascendencia. La obra de Tufiño ha servido de inspiración a varias generaciones

POR CUANTO:

La obra de Tufiño ha servido de inspiración a varias generaciones de nuestros artistas, por lo que esta exhibición será el homenaje en vida que el pueblo le brinde a este gran maestro de la plástica puertorriqueña.

POR CUANTO:

El Museo de Arte de Puerto Rico ha incurrido en una serie de obligaciones que exceden las expectativas presupuestadas para la exhibición, creando una situación imprevista que, de no atenderse con prontitud, podría afectar los servicios que debe proveer dicha entidad.

POR CUANTO:

La Ley Número 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, crea el Fondo Presupuestario y establece la disponibilidad de estos recursos económicos, a discreción del Gobernador de Puerto Rico, para atender situaciones imprevistas en los servicios públicos.

POR TANTO:

YO, FERDINAND MERCADO RAMOS, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO:

Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que libere la suma de cien mil dólares (\$100,000.00) del Fondo Presupuestario, y lo ponga a la disposición del Museo de Arte de Puerto Rico, para que sean utilizados para atender los gastos imprevistos relacionados con las actividades de la exhibición "Rafael Tufiño, Pintor del Pueblo", tales como curaduría, conservación, registraduría y diseño de la exhibición.

SEGUNDO:

El Museo de Arte de Puerto Rico deberá rendir a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, un informe sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan y deberá devolver al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea reintegrado al Fondo Presupuestario.

TERCERO:

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 2/ de septiembre de 2001.

FERDINAND MERCADO RAMOS GOBERNADOR INTERINO

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 2/ de septiembre de 2001.

MIGUEĹ SOTO LACOURT

SECRETARIO DE ESTADO INTERINO